

LLAMADO REF. 15/2018 DE UN/A PROFESIONAL ARQUITECTO/A PARA EL TRABAJO CON FAMILIAS EN PROCESO DE RELOCALIZACION DE LA CHAPITA Y ASENTAMIENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU.

1 – CARGO: Arquitecto/a para acompañar el proceso de relocalización de familias de asentamientos del departamento de Paysandú, en el marco de la ejecución de los convenios entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (en adelante MVOTMA) y la Intendencia Departamental de Paysandú (IDP).

2 – REQUISITOS DEL CARGO: Arquitecto/a con título habilitado por UDELAR, y/o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por la autoridad competente, con experiencia de trabajo con población en situación de vulnerabilidad socio-económica, en programas de viviendas y hábitat en su etapa de obra y post-obra. Se ponderarán particularmente las aptitudes para la integración de un equipo interdisciplinario con técnicos del área social, y la formación de posgrado realizados en el tema que es objeto del llamado. El/la postulante deberá residir en el departamento de Paysandú al momento de ser seleccionado/a para el cargo. Deberá tener disponibilidad y flexibilidad horaria para cumplir con las tareas que indican los Términos de Referencia.

3 – OBJETIVOS: El/la profesional formará parte de un equipo de trabajo multidisciplinario que estará a cargo de un/a coordinador/a. Este equipo tendrá como objetivo el desempeño de las actividades necesarias (planificación, ejecución, evaluación y sistematización) para la concreción de la relocalización de población que vive en asentamientos de Paysandú y la implementación de actividades vinculadas a los componentes del programa referidos en el Reglamento Operativo de Relocalizaciones - Resolución Ministerial No. 32/2018 del MVOTMA, incluyendo las post-obras de varios conjuntos habitacionales una vez habitados. Trabjará con una metodología que contemple a la población residente, como sujetos de su propio desarrollo, generando una participación activa de los mismos.

Realizará abordajes individuales, grupales y comunitarios según los requerimientos del proceso y los lineamientos del MVOTMA.

La intervención del equipo técnico tiene como objetivos:

a)-Actualizar de manera constante los datos del censo y diagnóstico realizados, de modo de generar información para la toma de decisiones, en la etapa en que se encuentre la relocalización.

Contribuir a la relocalización total de las familias que ocupan el predio del asentamiento.

b)-Acompañar a las familias según las alternativas habitacionales definidas en el proceso de realojo, promoviendo un cambio de hábitos de vida cotidiana adecuados a la nueva

vivienda.

c)-Fortalecer los vínculos entre las familias de cada conjunto habitacional como grupo, en forma previa y luego de la mudanza, y particularmente con su entorno.

d)-Llevar adelante una estrategia de trabajo que -según la realidad de cada grupo habitacional-, que impacten positivamente sobre cada familia, el conjunto habitacional y/o su entorno, incorporando la perspectiva de género y promoviendo el empoderamiento de las mujeres, así como la no-discriminación por razones de raza-etnia, opción sexual o condición socio-económica.

e)-Llevar adelante una estrategia para aportar la convivencia respetuosa, basada en la concepción de derechos, la inclusión social y la igualdad de género, entre otros.

f)-Identificar y apoyar a los/las vecinos/as de los diferentes conjuntos habitacionales que puedan incorporarse en procesos de capacitación, para ingresar al mercado laboral, finalizar ciclos educativos y/o participar en programas educativo laborales.

g)-Identificar y atender situaciones sociales con problemáticas críticas (ejemplo: violencia basada en género o doméstica, maltrato o abuso a niños, niñas o adolescentes, adicciones, salud mental, documentación, ausencia prestaciones MIDES o BPS, entre otras) y trabajar conjuntamente con programas sociales que atiendan estas problemáticas.

h)-Mantener y promover los vínculos con y entre los diversos actores del proceso que potencien la información, comunicación y la participación activa: con el conjunto de las familias destinatarias del proyecto, con el equipo referente MVOTMA - IDP y con otros actores del nuevo barrio del que forman parte.

4) - LINEAS DE ACCION:

A)-Acompañamiento al proceso de relocalización de las familias de los asentamientos, trabajando en equipo con el resto de los profesionales contratados desde la interdisciplinariedad, desarrollando diferentes tareas en campo en el mismo asentamiento, conjuntos de viviendas nuevas, vivienda compradas en el mercado y en otros ámbitos que se requieran.

B)-Generación de insumos que permitan profundizar el conocimiento de las familias implicadas en el realojo, sus modos de vida y el proceso y características de realojo por parte de éstas.

C)-Contribución a la sistematización de la experiencia basada en el diseño y re-adaptación del proyecto de relocalización, aportando procesos de aprendizaje en los equipos que permitan identificar líneas de acción que fortalezcan los procesos sociales,



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

PMB

Programa de
Mejoramiento de Barrios

construcción de ciudadanía y la integración en las nuevas localizaciones.

Las tareas que a continuación se detallan operacionalizan los objetivos y las líneas de acción:

- a) Procesamiento y actualización permanente de la información de las familias destinatarias del realojo.
- b) Trabajo social con la población aún residente de los asentamientos para lograr la desocupación total del área inundable.
- c) Vinculación y recorrida por los conjuntos habitacionales para atender las demandas más inmediatas, promoviendo el aprendizaje de la gestión autónoma por parte de las familias.
- d) Fiscalizar el cumplimiento del proyecto ejecutivo aprobado y las pautas del contrato de Construcción.
- e) Realizar el seguimiento y control de las obras, documentando las actividades realizadas y toda información relevante en el "Libro de Obra".
- f) Realizar el control de los procedimientos de construcción y calidad de los materiales utilizados verificando que se cumpla la normativa vigente en materia de seguridad e higiene en obra y colaborando en la prevención de riesgos.
- g) Registrar, controlar y comunicar al supervisor de ANV sobre cualquier tipo de desvío o modificación encontrada en el proceso constructivo.
- h) Realizar la toma de muestras, inspecciones y verificación del correcto funcionamiento de los equipos e instalaciones.
- i) Aplicar los instructivos operacionales de contralor de calidad para obras MVOTMA (los que aplica ANV en este tipo de obras) controlando se cumplan los procedimientos de control allí establecidos.
- j) Verificar las nóminas de aporte unificado de la construcción al BPS contra las planillas de asistencia de personal de obra.
- k) Preparar las planillas mensuales con los porcentajes de avance de obra.
- l) Luego de la entrega de la vivienda, atender planteos y reclamos aportando sugerencias para la solución de problemas.
- m) Brindar al supervisor de ANV la información necesaria a efectos de adoptar las medidas o realizar las comunicaciones formales a la empresa que sean necesarias.
- n) Elaboración e implementación de un plan de postobra de los conjuntos habitacionales del realojo.
 - mantenimiento y uso de las viviendas.
 - necesidades y demandas de las familias y sus integrantes para promover su inclusión social.
 - los asuntos comunitarios de integración con el entorno.
- o) En conjunto con el equipo, asesoramiento y apoyo a las familias en el uso, mantenimiento y eventualmente ampliación de las viviendas nuevas con los permisos correspondientes.

[PMB]

Programa de Mejoramiento de Barrios
San José 1029 Piso 7 (Galería Elysée)
Telefax: (+598) 2902 2855 / 2902 3715
Web: www.piai.gub.uy
Email: secretaria@piai.gub.uy
Montevideo - Uruguay



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

PMB

Programa de
Mejoramiento de Barrios

- p) En conjunto con el equipo, el uso sustentable y obligaciones de los servicios básicos, así como la comprensión de los aspectos jurídicos de acceso a la vivienda.
- q) Identificación de los servicios sociales y comunitarios (educación, salud, recreación, alimentación, religioso, etc.) de la zona donde se localicen las soluciones habitacionales, de modo que en la postmudanza no se pierda accesibilidad a los servicios sociales y educativos.
- r) Generación de acciones que promuevan el conocimiento e integración entre los vecinos “receptores” (Comisiones Barriales, Cooperativas, Clubes etc.) y el grupo que se ha realojado del asentamiento.
- s) Apoyo a las familias realojadas, en la inserción al nuevo entorno y al desarrollo y fortalecimiento de una organización vecinal en la modalidad que sea más pertinente a la realidad de las familias.
- t) Identificación de beneficiarios de realojo que puedan incorporarse a actividades de capacitación en la construcción (promovida a partir de INEFOP u otras instituciones). Acompañar el proceso, de modo de contribuir a la permanencia en el mismo, facilitando los aspectos complementarios a la formación técnica recibida.
- u) Identificación de casos con situaciones problemáticas críticas, apoyando la concreción de alternativas para solución de las mismas.
- v) Generación de productos comunicacionales (boletines, audiovisuales, fotografías, etc.) que permitan informar a los vecinos sobre el proceso de relocalización, y particularmente que permitan captar y transmitir los procesos de cambio de condiciones de vida.
- w) Participación y apoyo en la organización de actividades planificadas por los propios vecinos y vecinas, comisiones o asociaciones civiles del barrio, tales como eventos festivos, demandas de mejoras de servicios, reuniones zonales, etc.
- x) Presentación de la planificación de las tareas a ser realizadas por el equipo, en forma mensual; constando el tiempo de dedicación a la tarea.
- y) Otras tareas vinculadas al perfil descripto en el llamado, vinculadas al proceso de relocalización y que sean propuestas por los organismos referentes (MVOTMA-IDP)

5 – ASPECTOS METODOLÓGICOS.

- Llevar adelante los lineamientos aportados por el equipo de referencia MVOTMA-IDP en el marco del Reglamento Operativo Resolución del MVOTMA N°32/2018 y sobre los temas que emerjan en el proyecto.
- Aportar desde cada una de las disciplinas y las formaciones personales, a un enfoque común multidisciplinario con énfasis en la elaboración de criterios y propuestas de trabajo acordadas, implementados y evaluados, incorporando la mirada de derechos humanos, igualdad de género e inclusión social.
- Promover la participación activa de las familias y sus integrantes en todas las

[PMB]

Programa de Mejoramiento de Barrios
San José 1029 Piso 7 (Galería Elysée)
Telefax: (+598) 2902 2855 / 2902 3715
Web: www.piai.gub.uy
Email: secretaria@piai.gub.uy
Montevideo - Uruguay



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

PMB

Programa de
Mejoramiento de Barrios

actividades de la vida cotidiana y comunitaria. Explorar nuevas formas para motivar a la participación. Promover instancias especiales (entrevistas en profundidad, grupos de discusión, talleres, técnicas lúdicas, entre otras.) con las familias en aquellos casos que se definan por sus problemáticas específicas o por su interés para el proyecto.

- Promover instancias grupales -según iniciativas que surjan de los diferentes colectivos que integran los conjuntos habitacionales- educativas, deportivas, recreativas, de celebración de eventos, laborales, ambientales, culturales u otras que promuevan el desarrollo humano.
- Realizar reuniones de equipo de intercambio regulares, y sistematización de la experiencia.
- Realizar informes escritos trimestrales de las actividades desarrolladas en las diferentes instancias de trabajo, referidos a los componentes del proyecto de relocalización y proyecto de trabajo elaborado.

El informe será entregado en forma trimestral conteniendo:

- El proceso de trabajo del Equipo Técnico: actividades realizadas, fortalezas y debilidades identificadas para efectuar el proceso de realojo, especialmente la etapa de postobra.
- Actualización del diagnóstico del asentamiento, considerando los cambios que se van generando en el proceso del realojo (mudanzas, demoliciones, ocupaciones, etc.) y los datos actualizados de las familias de los diferentes conjuntos habitacionales.
- Procesos de trabajo con personas, familias y grupos que se conformen y que desarrollen una actividad compartida.
- El resultado de los procesos de capacitación laboral y otros procesos educativos que se implementen.
- Detalle de las coordinaciones, derivaciones y articulaciones con los diferentes actores institucionales y/o sociales que se hayan llevado delante para concretar alternativas a situaciones de las personas, familias o grupos.
- Entrega de planificación mensual, con cronograma que dé cuenta de los días y dedicación horaria a la tarea de cada uno de los integrantes del equipo.

6- TIPO DE CONTRATO

- Arrendamiento de servicio, carga horaria semanal, 25 Hs.
- Duración: desde la firma del contrato al 31 de diciembre de 2019, con posibilidad de renovación, sujeto a evaluación de esta consultoría.
- Remuneración mensual nominal \$ 37.834.- más I.V.A.
- Forma de pago mensual

[PMB]

Programa de Mejoramiento de Barrios
San José 1029 Piso 7 (Galería Elysée)
Telefax: (+598) 2902 2855 / 2902 3715
Web: www.piai.gub.uy
Email: secretaria@paii.gub.uy
Montevideo - Uruguay

7 – NORMAS QUE RIGEN ESTA CONSULTORIA:

Esta contratación está sujeta a las normas establecidas en el Contrato de Préstamo BID N° 3097/OC – UR.

8 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará considerando los criterios y puntajes definidos a continuación:

CRITERIOS

1-Experiencia de trabajo con familias y grupos, en particular en temáticas vinculadas a programas de vivienda y hábitat.	20 puntos
2-Experiencia de trabajo interdisciplinario en equipos en el marco de programas sociales.	15 puntos
3-Experiencia en dirección y control de obras.	15 puntos
4-Formación, priorizando la formación en las temáticas vinculadas al llamado	20 puntos
5-Entrevista	30 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

Pasarán a la entrevista, aquellos aspirantes que alcancen un mínimo de 35 puntos y para ser contratados, los aspirantes deberán alcanzar un mínimo de 50 puntos.

Superado ese umbral, serán ordenados de mayor a menor puntaje, procediéndose a la contratación de quien tenga el mayor puntaje.

El Tribunal evaluador estará integrado por la Psicóloga María Noel Araujo e Inés Giudice como alterna por MVOTMA, la Licenciada Jimena Nin y el Arquitecto Gonzalo Longa de la Oficina MVOTMA – Paysandú.

9 – OTROS REQUISITOS: a la firma de contrato

a)-No podrá ser funcionario/a público/a, excepto los docentes y el personal médico, quienes podrán ser contratados siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios.

b)- Si no es funcionario/a público/a y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicio o de obra, financiados por organismos internacionales, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo Inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.

c)- En ningún caso, la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el coordinador del programa o con otra persona que tenga contrato vigente dentro del mismo proyecto, con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad

10 – FORMA DE PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS:

Información a suministrar:

- Curriculum Vitae con formación y experiencia laboral que debe especificar el tipo de tareas realizadas, el grado de participación y responsabilidad, fecha y duración de los trabajos. Se adjunta formato de CV que se deberá presentar.
- Deberá presentar la documentación probatoria de la formación y la experiencia de trabajo. El resto de la información contenida en el CV, será considerada mediante la modalidad de declaración jurada.
- Copia simple del título.
- Formulario de Consentimiento de Datos Personales (adjunto a las presentes Bases).

Presentación de la información:

Deberán presentar la documentación en sobre cerrado, indicando en forma clara el objeto del llamado **Ref. N° 15/2018 Llamado a Arquitecto/a para relocalizaciones en la ciudad de Paysandú**, en oficina local de MVOTMA – Paysandú, calle Treinta y Tres N° 935 en el horario de 9 a 14:00 hs o por correo electrónico a:

paysandu@mivotma.gub.uy En caso que la presentación sea por vía electrónica, verificar la confirmación de recibo.

Si no se recibiere confirmación, sírvase volver a enviar el correo anterior a la misma dirección o llamar al teléfono 47227162

ACLARACIÓN: los resultados se publicarán en la página www.pmb.mivotma.gub.uy,

publicándose una Lista de Prelación ordenada según puntaje obtenido, con los postulantes que hayan completado todo el proceso de selección -entrevista incluida- del llamado de referencia. Cerrada la presentación de las postulaciones no se atenderán consultas, ni se brindará información hasta que el proceso de selección se encuentre concluido.

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla", si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

11)-PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION: hasta el día 16 de noviembre hora 14:00.

A los postulantes que no se presenten a tiempo, no les será recibida la documentación. Inmediatamente luego de haber sido notificado del resultado de la evaluación, el profesional que obtuvo mayor puntaje debe presentar ante la UCP:

- Certificado de Caja Profesional vigente.
- Certificado Único de la DGI vigente.
- Carné de salud vigente.
- Llenar la Declaración Jurada de la ONSC (será suministrada por el Programa).
- Llenar Declaración Jurada de PNUD (será suministrada por el Programa).

El plazo máximo de presentación de la documentación ante el Programa será de 10 días hábiles, prorrogable por un plazo similar solo por motivo de fuerza mayor; en el caso de que la documentación no se presente en tiempo y forma se tendrá al postulante por desistido de ocupar el cargo concursado.

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO - DATOS PERSONALES

Fecha:

Nombre y apellido:

Documento de identidad:

Domicilio:

De conformidad con la Ley No 18.331 (Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data), los datos personales suministrados mediante el curriculum vitae que adjunto podrán ser incorporados y /o conservados en una Base de Datos. Los datos incorporados y /o conservados serán procesados exclusivamente con la finalidad de ser tenidos en cuenta en los procesos de selección que realice el Programa de Mejoramiento de Barrios del MVOTMA.

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar con finalidades distintas para las que han sido registrados.

Autorizo al Programa de Mejoramiento de Barrios del MVOTMA al registro de mis datos personales en los términos señalados:

SÍ (marcar con X):

Firma:

NO (marcar con X):

Aclaración:

FORMATO CV.

1- Información Personal

Nombre:

C.I.:

Fecha Nacimiento:

Domicilio:

Teléfono:

Fax:

E-Mail:

2- Formación:

2.1. De postgrado:

Institución/País:

Duración (años):

2.2. De grado:

Institución/País:

Duración (años):

2.3. Otros estudios y actividades de actualización y/o especialización

Actividad (detallar si se trata de un curso, congreso, seminario, etc.)	Nombre de la actividad	Carga horaria	Institución/País	En caso de curso, señalar si requirió prueba para su aprobación

Publicaciones y ponencias:

Otra información que considere relevante referida a la formación: (Ej. becas, misiones de estudio, etc.)

3- Experiencia de Trabajo Interdisciplinario y Experiencia Profesional general y en tareas similares a las actividades a desarrollar en el marco del llamado.

3.1. Experiencia Pre- profesional (Ej pasantías, convenios, proyectos)

Institución o Proyecto	Descripción de tareas y responsabilidades	Descripción de trabajo interdisciplinario si corresponde.	Duración

3.2. Experiencia Profesional

Institución o Proyecto	Descripción de tareas y responsabilidades	Descripción de trabajo interdisciplinario si corresponde.	Duración